



**RECONOCIMIENTOS IBERO-FICSAC A LA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD
MODALIDAD ACADÉMICOS DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA 2017**

La Universidad Iberoamericana Ciudad de México y el Fomento de Investigación y Cultura Superior, A. C. (FICSAC), a través de la Vicerrectoría Académica y su Dirección de Investigación,

CONVOCAN

A los **Académicos de Tiempo Completo** de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, quienes en su calidad de investigadores, tuvieron durante 2016 una productividad sobresaliente, a concursar por el:

RECONOCIMIENTO IBERO-FICSAC A LA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD

El monto del reconocimiento será de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)** que se otorgará a nueve Académicos de Tiempo Completo, tres para la División de Ciencia, Arte y Tecnología; tres para la División de Estudios Sociales; y tres para la División de Humanidades y Comunicación.

OBJETIVOS

1. Reconocer la calidad de los productos de investigación de los Académicos de Tiempo Completo desarrollada en el periodo enero-diciembre 2016.
2. Impulsar el desarrollo de la investigación con estándares de calidad nacionales e internacionales.

BASES

Se extiende la presente convocatoria a los Académicos de Tiempo Completo, cuya obra de investigación producida en la Universidad Iberoamericana, publicada o registrada durante 2016, se considere de alta calidad.

1. Publicaciones:

- Artículos publicados en revistas indizadas que aparezcan en los índices de Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR).
 - Artículos publicados en revistas que pertenezcan al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt.
 - Artículos publicados en revistas que pertenezcan a los índices CLASE, SCIELO, LATINDEX, REDALYC u otros afines.
 - Números especiales de revistas indexadas o pertenecientes al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Conacyt, en las que el postulante haya fungido como editor invitado.
 - Libros, capítulos de libro o volúmenes publicados en casas editoriales de prestigio, sujetos a proceso de arbitraje.
2. Productos de investigación académica en sus modalidades de obra creativa, evaluados por una comisión externa, tales como: producción artística, literaria, arquitectónica, audiovisual o tecnología, curaduría, montajes de obra, talleres, artes plásticas, diseño.
 3. Propiedad intelectual (patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, derechos de autor de software) registrada ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual u otras instancias internacionales.
 4. Desarrollos, innovaciones tecnológicas y prototipos funcionales que cuenten con evaluación externa a la Universidad.

DOCUMENTACIÓN

Los Académicos de Tiempo Completo que postulan sus candidaturas deberán entregar a la Dirección de Investigación:

1. Una **carta de postulación** (en formato libre), que presente un listado de los productos obtenidos, encabezado por el producto de mayor calidad y seguido por los de menor calidad en orden decreciente –a juicio del propio investigador postulante.
2. **Archivo Excel** (dar clic para descargarlo) en el que se registra el detalle de cada uno de los productos referidos en la carta de postulación.
3. **Documentos probatorios** de cada uno de los productos reportados en la carta de postulación y en el archivo Excel. Para cada producto deberá incluirse:
 - a) La versión completa del producto de investigación, impresa o digital.
 - b) Comprobante de que el producto fue sometido y aprobado por un proceso de arbitraje con enfoque de investigación. Para el caso de revistas basta el JCR, SJR e ISSN registrado en el formato Excel, para libros y capítulos de libro, el ISBN.
 - c) Para productos distintos a publicaciones se aceptarán probatorios *ad hoc*, tales como fotografías, videos, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La Comisión de Evaluación del Consejo de Investigación –instancia dependiente de la Dirección de Investigación– otorgará los reconocimientos de acuerdo con el siguiente orden prioritario:
 - a) el producto de investigación de mayor calidad (el que encabeza el listado), y
 - b) la productividad de calidad del resto de los productos de investigación generados.
2. Los productos de investigación presentados deberán ser inéditos y estar terminados en el período enero-diciembre de 2016. No se admitirán productos en proceso de publicación o aceptación.
3. No se admitirán los documentos probatorios:
 - Asistencia a eventos académicos
 - Estudiantes graduados
 - Publicaciones en proceso
 - Citas y referencias
 - Compilaciones
 - Financiamiento para trabajos de consultoría
 - Financiamiento externo

- Constancias de nivel en el SNI
- Productos fuera del año 2016

La carta y los documentos probatorios impresos, así como el archivo Excel, deberán entregarse en la Dirección de Investigación a más tardar el **viernes 30 de junio de 2017** a las **16:00 horas**.

Los expedientes serán revisados *in vivo* por la Dirección de Investigación en conjunto con el investigador para verificar que se entreguen únicamente los productos establecidos por esta convocatoria.

La productividad de las candidaturas presentadas por los Académicos de Tiempo Completo será evaluada en función de su calidad por el Consejo de Investigación.

El dictamen será inapelable y, en su caso, el Consejo de Investigación podrá declarar desierto el reconocimiento para cualquiera de las tres Divisiones.

Los **resultados** se darán a conocer electrónicamente a más tardar el **1° de septiembre de 2017**.

La **entrega de los reconocimientos** se llevará a cabo durante el **mes de septiembre de 2017** en una ceremonia pública auspiciada por FICSAC y la DINV.

Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación.

Cualquier duda o comentario favor de contactar al Dr. Gerardo Gómez-farías, gerardo.gomez@ibero.mx, Tel. 59504000 Ext. 7465.